



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2019, el expediente de modificación de créditos número 4/2019 (Transferencia de créditos número 1/2019 entre partidas de distinta área de gasto que no afecta a altas y bajas de crédito de personal.

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 204, de 25 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS (ALTA)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.300,00 €
	TOTAL	15.300,00 €

ESTADO DE GASTOS (BAJA)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
VI	INVERSIONES REALES	15.300,00 €
	TOTAL	15.300,00 €

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

En Turlaque, a 19 de noviembre de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-6230